

cuenta con una Secretaria Técnica, a través de la cual reciben el apoyo de los órganos de administración interna del Indecopi, que se encuentra a cargo de una persona designada por el Consejo Directivo, de conformidad con el literal d) del artículo 5º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

Que, mediante Resolución N° 0100-2010-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio de 2010, se aceptó la renuncia de la señorita Fancy De Los Santos López al cargo de Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos, encargándose dichas funciones a la señora Verónica Perea Málaga;

Que, resulta necesario designar a un funcionario que ejerza el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Signos Distintivos, con el fin de garantizar que este órgano colegiado cuente con el apoyo técnico requerido para el debido ejercicio de sus funciones;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura a la señora Verónica Perea Málaga de las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos, con efectividad al 06 de febrero de 2012, dándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de dicha encargatura.

Artículo 2º.- Designar a la señora Milly Azucena Paredes Eslava en el cargo de Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos, con efectividad al 06 de febrero de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

748532-1

Designan Secretaria Técnica de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 014-2012-INDECOPI/COD

Lima, 27 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 43.1º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, cada una de las Salas de la Institución cuenta con una Secretaria Técnica, a través de la cual reciben el apoyo de los órganos de administración interna del Indecopi, que se encuentra a cargo de una persona designada por el Consejo Directivo, de conformidad con el literal d) del artículo 5º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

Que, mediante Resolución N° 0152-2011-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 2 de octubre de 2011, se aceptó la renuncia del señor Enrique Pasquel Rodríguez al cargo de Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1 del Tribunal del Indecopi, encargándose dichas funciones al señor Aldo Bianchini Ayesta;

Que, resulta necesario designar a un funcionario que ejerza el cargo de Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, con el fin de garantizar que este órgano colegiado cuente con el apoyo técnico requerido para el debido ejercicio de sus funciones;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura al señor Aldo Bianchini Ayesta de las funciones de Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, con efectividad al 06 de febrero de 2012, dándole las

gracias por los servicios prestados en cumplimiento de dicha encargatura.

Artículo 2º.- Designar a la señora Mónica Patricia Gálvez Paiba en el cargo de Secretaria Técnica de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, con efectividad al 06 de febrero de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

748532-2

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Administración del OEFA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 018-2012-OEFA/PCD

Lima, 1 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2011-OEFA/PCD de fecha 13 de diciembre del 2011, se designó al Licenciado en Administración Luis Alberto Córdova Elías como Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde dictar el acto de administración respectivo;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar con efectividad al 31 de enero del 2012, la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Córdova Elías al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIKELO NOVA HEREDIA DIAZ
Presidente del Consejo Directivo

748822-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dejan sin efecto autorización de apertura y funcionamiento de la ventanilla especial para brindar servicios registrales ubicada en el departamento de Arequipa, otorgada mediante Res. N° 172-2011-SUNARP/SN

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 033-2012-SUNARP/SA

Lima, 1 de febrero de 2012.